



DECRETO N° 388 /

LAJA, Febrero 07 de 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por el Sr. PATRICIO ARANGUIZ ARROS, Profesional Suplente, Grado 9° E.M., visada por la Secretaria Municipal (S).
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORICESE** el trabajo extraordinario al funcionario que se indica, con tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%

DIA 07 y 08 DE FEBRERO DE 2012
PATRICIO ARANGUIZ ARROS

- 2.- **PAGUESE** al funcionario indicado en el artículo primero las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia.

- 3.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtítulo 21 "Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 "remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


- **KARINA SEPULVEDA MORA**
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


- **VLADIMIR FICA TOLEDO**
ALCALDE

VFT/KSM/ARD/clb
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control interno
- Archivo SSMM

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233